

## DEBERES



1. Presentar los documentos de identificación y los correspondientes a su seguridad social en salud actualizados.
2. Suministrar información veraz, clara y completa sobre su estado de salud e informar al equipo terapéutico sobre las alteraciones que se presenten al respecto.
3. Seguir el plan de tratamiento y los cuidados e instrucciones que se les brinda para su bienestar físico y psicológico (tomar los medicamentos en dosis y horarios recomendados) y acatar las disposiciones preventivas (hábitos higiénicos) para minimizar factores de riesgo.
4. Ofrecer un trato respetuoso y digno al personal de la institución.
5. Cuidar y hacer uso racional de los recursos, instalaciones y la dotación de la entidad, así como de los servicios que se le ofrecen.
6. Cancelar cuando así corresponda los pagos y cuotas moderadoras que se generen en su atención de salud.
7. Canalizar por el conducto regular sus reclamos y sugerencias.
8. Participar activamente de las distintas actividades programadas según los horarios diarios establecidos.
9. La familia debe asistir cumplidamente a las distintas actividades que se tienen establecidas para ella en el tratamiento (citas, reuniones, grupos, OMEE, etc.)
10. La Familia o acudiente debe asistir con el usuario al momento del ingreso y venir por él al egreso del tratamiento o autorizar la salida de éste, sólo cuando es mayor de edad.
11. La familia debe comprometerse activamente en el seguimiento y cumplimiento de los distintos planes de actividades que desarrolla el paciente.
12. El usuario debe traer en el momento de ingreso los útiles de aseo personal para su estadía en la institución y las pertenencias solicitadas previamente.
13. El usuario debe seguir las directrices trazadas en el manual de convivencia para un adecuado desempeño en su tratamiento.